



Concurso del cartel oficial

“XV Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS
3. PERSONAS DESTINATARIAS
4. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
5. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN
9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
10. RECURSOS





Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el concurso para la realización del cartel oficial del “XV Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El **Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD)** de la Universitat Politècnica de València (UPV) convoca el concurso del cartel oficial del “XV Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”.

Las personas que participen tienen que diseñar un cartel representativo con objeto de difundir y dar publicidad al evento. Por otro lado, los trabajos tienen que abordar directamente la temática del Encuentro ateniéndose a las bases fijadas por el CCD y enumeradas a partir de este punto.

El Encuentro busca crear un espacio común de intercambio de experiencias en donde la comunidad universitaria pueda compartir y reflexionar alrededor de los trabajos realizados en materia de cooperación al desarrollo. Estos proyectos se enmarcan en la oferta de programas del CCD (MERIDIES, Programa de Cooperación al Desarrollo, València Cooperera o ADSIDEO).

Los contenidos de los encuentros anteriores, y sus respectivos carteles, se pueden consultar en:

- <http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/869242normalc.html>
- <http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/910520normalc.html>

Los carteles tienen que guardar relación con la cooperación al desarrollo, las desigualdades norte-sur, las problemáticas derivadas de la pobreza, el desarrollo humano sostenible o la justicia social.

Quedarán excluidos automáticamente del concurso los trabajos que puedan resultar ofensivos hacia otras culturas, países o instituciones. Así mismo, el jurado priorizará las imágenes que trasladen una visión positiva de la realidad, en detrimento de imágenes victimistas.

SEGUNDA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

El CCD destina para esta convocatoria hasta un máximo de 350 euros, aplicables al ejercicio 2023, de la aplicación presupuestaria 00802000042240000. Los premios están sujetos a la retención fiscal correspondiente.

La organización del concurso otorgará tres galardones:

- Un **primer premio** para el ganador, que será el cartel oficial del Encuentro, dotado con **350 euros brutos**.
- **Dos accésits**, que se expondrán con el cartel ganador en el Encuentro y recibirán un diploma oficial del CCD.





TERCERA. PERSONAS DESTINATARIAS

Podrá participar en el Concurso toda la comunidad universitaria UPV (alumnado, PDI, PAS), así como las personas pertenecientes al colectivo Alumni Plus UPV.

El personal laboral del CCD de la UPV no podrá participar en el Concurso.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los trabajos deberán incluir como título principal “XV Encuentro de Proyectos y Prácticas de Cooperación al Desarrollo”.

Del mismo modo, es obligatoria la inclusión de los logotipos del CCD y de la Casa del Alumno en el cartel, así como las fechas y el lugar de celebración del acontecimiento (19 de mayo de 2023. Casa del Alumno. Universitat Politècnica de València).

Enlace a logos del CCD, formato jpg: <http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/U0929553.zip>

Enlace al logo del CCD, formato eps: http://www.upv.es/entidades/CCD/infoweb/ccd/info/logo_eps.eps

Enlace al logo Casa del Alumno, formato png: <http://casadelalumno.blogs.upv.es/files/2021/02/image.png>

No se permite el uso de imágenes o dibujos protegidos legalmente por copyright, así como cualquier imagen o dibujos cuya autoría y derechos no pertenezcan a la persona que participa. Es responsabilidad de la autora o autor los posibles perjuicios que resulten de la utilización de este tipo de imágenes, supuesto el caso en que el cartel correspondiente resultara seleccionado.

Para formalizar las candidaturas deberán entregarse **2 sobres diferenciados** en el CCD con la siguiente información.

Contenido sobre número 1 (versión en papel de la propuesta):

- Cartel en formato papel DIN A3 vertical. El sobre número 1 solo estará identificado por el lema que da nombre al cartel, escrito en el exterior del mismo. Este sobre será el que valore el jurado del concurso. Se entregará un sobre número 1 por cada propuesta presentada.

Contenido sobre número 2 (versión digital de la propuesta en pendrive o tarjeta de memoria):

- Versión digital completa del cartel en formato psd, indd, ai o tiff.
- Archivos de fuentes e imágenes utilizadas. En la medida de lo posible el diseño contendrá capas para facilitar su manipulación posterior.
- Un segundo archivo de calidad reducida, en formato jpg y tamaño DIN A3.
- Anexo I. Documento en formato Word u Open Office con los siguientes datos personales:
 - Títulos o lemas de las propuestas presentadas





- Nombre y apellidos del autor o autora
- Escuela, departamento, instituto, centro o servicio de la UPV a que pertenece
- Número de NIF o pasaporte
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Justificante de pertenencia a la UPV (fotocopia de la matrícula o del carné de PAS/PDI)

El sobre número 2 solo contendrá en su exterior el lema o los lemas de las propuestas presentadas. Solo se entregará un único sobre número 2 por persona participante, independientemente de que haya presentado una o más propuestas. Este sobre no será facilitado al jurado y será custodiado por el CCD, de manera que una vez se falle el concurso puedan asociarse los lemas de los carteles ganadores con los datos personales correspondientes.

Las propuestas **deberán entregarse en la sede del CCD**, situada en la 4ª planta del Edificio Nexus (6G) del Campus de Vera de la UPV, Camino de Vera s/n, código postal 46022 – Valencia.

Una vez entregada la documentación en formato físico en la sede del CCD, deberá remitirse una solicitud digital por los medios oficiales de registro electrónico: sede electrónica UPV (<https://sede.upv.es/>) -> Presentación de solicitud genérica -> Destino -> Centro de Cooperación al Desarrollo. El equipo del CCD guiará en este proceso de registro electrónico a las personas que concurren al concurso. Por esta vía no será necesario remitir documentación adjunta.

En el caso de que no fuera posible entregar las solicitudes en las dependencias del CCD, podrá presentarse a través de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera s/n, código postal 46022 - València; en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell s/n, código postal 03801 - Alcoy (Alicante); o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la calle Paraninfo, 1, código postal 46730 - Grao de Gandía (València).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el día **5 de abril de 2023**.

Cada participante podrá entregar tantas propuestas como considere.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y JURADO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Centro de Cooperación al Desarrollo. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página **web del CCD** (<http://www.upv.es/entidades/CCD/>).

Se designará un Jurado multidisciplinar para la valoración y propuesta de las personas seleccionadas. En todos los casos, el órgano de instrucción elevará la propuesta para la resolución definitiva al rector.





El Jurado y el Órgano Instructor podrán declarar desiertas las ayudas por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

El Jurado y el Órgano Instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Jurado y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a las propuestas presentadas.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por el Jurado, compuesto por:

- Vicerrector de Internacionalización y Comunicación;
- Dos miembros del Centro de Cooperación para el Desarrollo;
- Dos miembros del PDI adscrito a la Facultad de Bellas Artes de la UPV.

El Jurado seleccionará y propondrá a las personas ganadoras aplicando los criterios de valoración previstos, una vez realizada la revisión de solicitudes y de la documentación aportada.

La participación en este concurso excluye inmediatamente poder formar parte del mencionado Jurado.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Adecuación a la temática del concurso (4)
- Personalidad creativa (3)
- Calidad técnica y reproductibilidad (3)

Como se indica la cláusula primera, quedarán excluidos automáticamente del concurso los trabajos que puedan resultar ofensivos hacia otras culturas, países o instituciones. Del mismo modo, el Jurado priorizará las imágenes que trasladen una visión positiva sobre la realidad que reflejan.

SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La presentación de trabajos implica la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones, y someterse a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.





El incumplimiento de las bases de esta convocatoria supondrá la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

La imagen del cartel ganador del concurso conformará el cartel oficial del "XV Encuentro de proyectos y prácticas de cooperación al desarrollo". Esta imagen se empleará de base para otros materiales de difusión asociados al acontecimiento como, por ejemplo, los trípticos informativos o la publicación final de los trabajos asociados a los proyectos de movilidad del CCD. Todo esto no implica ningún pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso.

Además, las personas que participen en el concurso dan su consentimiento para que los carteles puedan ser modificados con el fin de adaptarlos a diferentes documentos gráficos y/o audiovisuales que el CCD considere conveniente.

Por otro lado, el CCD se reserva el derecho a realizar modificaciones en la composición del cartel vencedor con objeto de adaptar el trabajo a las necesidades del Encuentro.

Así mismo, el resto de propuestas quedarán en posesión del CCD de la UPV, y podrán ser utilizadas en exposiciones, actividades o material de difusión del CCD, sin que ello implique ningún pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. En caso de que alguna obra fuera usada al margen del "XV Encuentro de proyectos y prácticas de cooperación al desarrollo", el CCD contactará con el autor o la autora para confirmar su consentimiento.

La retirada de las propuestas de los carteles presentadas en formato físico por parte de las personas que participen podrá efectuarse durante los dos meses siguientes a la resolución del concurso.

La participación en este concurso no es incompatible con la presentación de la misma propuesta a otros concursos, sin importar la naturaleza del concurso, así como sin importar la naturaleza del organizador (público o privado).

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, el CCD publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas en su página web (<http://www.upv.es/entidades/CCD/>). A partir de ese momento, se abrirá un periodo para alegaciones de 10 días hábiles. Finalizado dicho plazo, el CCD publicará a través de la página web el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

El Jurado elevará al órgano de instrucción la baremación de las solicitudes admitidas, que elaborará una propuesta de resolución provisional que incluirá la lista de personas beneficiarias, y que será publicada en la página web del CCD entre el 24 y el 28 de abril de 2023. Además, se informará de dicha resolución a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

Publicada la propuesta de resolución, las personas interesadas tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.





Concluido el plazo de alegaciones, el órgano de instrucción elevará la propuesta de resolución definitiva al rector, quien resolverá la convocatoria. La resolución definitiva se publicará en la página web del CCD **antes del 17 de mayo de 2023**. Adicionalmente, se informará de la misma por correo electrónico a las personas que han participado en el concurso.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de ayudas de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.





DÈCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

José E. Capilla Romá
Rector
Universitat Politècnica de València





ANEXO I

(Información a incluir en digital en el sobre número 2)

FORMULARIO DE DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Nombre:

Apellidos:.....

Título de propuestas presentadas:.....

Escuela/Departamento/Instituto/Centro de servicio:.....

DNI/Pasaporte:.....

Teléfono:.....

Dirección de correo electrónico:.....

*adjuntad justificante de pertinencia a la UPV (fotocopia de la matrícula o del carnet de la UPV)

